

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION</p> <p>Año 700 pesetas Semestre 400 — Trimestre 225 — Número corriente 7 — Número atrasado 10 —</p> <p>Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sído de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCION</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	--	---

Número 193

Martes 26 de agosto de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

Aprobado por esta Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada en 30 de junio de 1975, el anteproyecto de presupuesto extraordinario número 2-1975 para amueblamiento del nuevo Hospital Psiquiátrico y compra de solares, nutrido con operación de crédito a concertar con el Banco de Crédito Local de España, se expone al público, por quince días hábiles, de conformidad y a los efectos determinados en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

Valladolid, 25 de agosto de 1975.
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

3.209

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALAEJOS

Se anuncia subasta, por medio del presente, para el aprovechamiento de hierbas del Prado de Carrelvar de la propiedad municipal, bajo el tipo de quinientas cincuenta mil pesetas (550.000) al alza, por el plazo

de duración que será de dos años.

Los que pretendan tomar parte en la subasta consignarán previamente en la Depositaria de este Ayuntamiento, como garantía provisional, la cantidad de 11.000 pesetas (once mil pesetas) y el adjudicatario presentará como garantía definitiva la que resulte del cuatro por ciento del importe del remate.

Las proposiciones, de conformidad con el modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de 10 a 13, desde el día siguiente hábil al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el anterior al indicado para la apertura de las mismas, cuyo acto tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación en el «Boletín» antes citado.

Modelo de proposición

Don..., de... años, estado..., profesión..., vecino de..., domiciliado en la calle de..., y con documento nacional de identidad número..., expedido el... de... de 19..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en

el expediente de subasta para la contratación del aprovechamiento de hierbas del Prado Carrelvar, se compromete a ejecutar la misma, con sujeción a dicho pliego de condiciones, en la cantidad de... pesetas.

Se adjunta resguardo de haber depositado la fianza provisional exigida y declaración de no estar afectado de incompatibilidad o incapacidad.

(Fecha y firma).

Alaejos, 22 de agosto de 1975.—
El alcalde (ilegible).

3.199—2.743

CIGUÑUELA

Por don Florencio López Seco, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de construcción de un aprisco para 200 ovejas y establo para engorde de 16 terneros en el camino de Wamba, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones

pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Ciguñuela, 18 de agosto de 1975.
El alcalde, Juan José Llorente.

3.183—2.744

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

En los días que a continuación se indican, tendrán lugar, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, las primeras subastas para los aprovechamientos forestales de los montes de estos propios, anunciadas por el Servicio Provincial del ICONA en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 177, de fecha 6 de los corrientes, correspondientes al año forestal 1975-76.

Fruto piñonero

Monte Villanueva, el día 12 de setiembre, a las diez horas, bajo el tipo de tasación de 218.750 pesetas.

Monte Aldeanueva, el día 15 de setiembre, a las diez horas, bajo el tipo de tasación de 52.500 pesetas.

Monte Santibáñez, el día 15 de setiembre, a las doce horas, bajo el tipo de tasación de 210.000 pesetas.

Pastos

Monte Aldeanueva, el día 23 de setiembre, a las diez horas, bajo el tipo de tasación de 10.940 pesetas.

Monte Santibáñez, el día 23 de setiembre, a las once horas, bajo el tipo de tasación de 13.800 pesetas.

Monte Villanueva, el día 24 de setiembre, a las doce horas, bajo el tipo de tasación de 21.100 pesetas.

Cortas

Monte Santibáñez, (II-2-lote primero) 342 pinos, 223 metros cúbicos de madera y 100 de leña, el día 21 de octubre, a las once horas, y bajo el tipo de tasación de 396.688 pesetas.

Monte Aldeanueva, 686 pinos, 656 metros cúbicos de madera y 520 de leña, el día 22 de octubre, a las once horas, bajo el tipo de tasación de 1.330.896 pesetas.

Monte Santibáñez, (II-2-lote segundo), 436 pinos, 288 metros cúbicos de madera y 120 de leña, el día 25 de octubre, a las once horas, bajo el tipo de tasación de 505.514 pesetas.

Monte Villanueva, (II-2), 1.517 pinos, 593 metros cúbicos de madera y 688 de leña, el día 25 de octubre, a las doce horas, bajo el tipo de tasación de 1.235.220 pesetas.

Monte Santibáñez, (III-3), 559 pinos, 189 metros cúbicos de madera y 220 de leña, el día 28 de octubre, a las trece horas, bajo el tipo de tasación de 329.572 pesetas.

Monte Villanueva, (IV-1), 199 pinos, 139 metros cúbicos de madera y 152 de leña, el día 29 de octubre, a las once horas, bajo el tipo de tasación de 290.126 pesetas.

De resultar desierta alguna de estas subastas, se celebrará la segunda a los veinte días hábiles de celebrada la primera, en los mismos tipos de tasación. La admisión de pliegos se efectuará hasta las trece treinta horas del día anterior hábil al señalado para cada subasta.

A las proposiciones se acompañará declaración jurada acreditativa de no hallarse incurso el licitador en los casos a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, así como también resguardo acreditativo de haber efectuado la fianza provisional, consistente en el 3 por 100 del tipo de tasación de las respectivas subastas. Los licitadores a las subastas de corta de pinos deberán acompañar carnet de empresa con responsabilidad.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Comunidad.

Isicar, 20 de agosto de 1975.—El alcalde-presidente, Jesús Herrero García.

3.175—2.745

MEDINA DEL CAMPO

Las primeras subastas de los aprovechamientos forestales de los montes de propios de este Municipio, correspondientes al año forestal de 1975-76, señaladas y publicadas por la Jefatura Provincial del ICONA en el «Boletín Oficial» de la provincia número 177, de fecha 6 del actual mes de agosto, tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento en los días y horas que a continuación se expresan:

Fruto piñas.—El día 13 de setiembre, a las trece horas, subasta de 650 hectolitros de piñas de los montes «El Alto», «La Cabaña» y «Pozuelo», tipo de tasación 113.750 pesetas.

Fruto piñas.—El día 16 de setiembre, a las once horas, subasta de 400 hectolitros de piñas del monte «Las Navas», tipo de tasación 70.000 pesetas.

Pastos del lote 1.º de la Dehesa de Abajo.—El día 19 de setiembre, a las doce horas, subasta por cinco años de parte de la finca Dehesa de Abajo, primer lote, comprendido desde Casa Blanca a Cañada de Tamames, de extensión 72 Ha. para 1.400 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de trescientas veinticuatro mil pesetas por cada una de las cinco anualidades de duración de este contrato, el cual dará comienzo el día 1 de noviembre de 1975 y finaliza el 30 de setiembre de 1980. Con aprisco.

Pastos de lote 2.º de la Dehesa de Abajo.—El día 19 de setiembre, a las doce horas, subasta por cinco años de parte de la finca Dehesa de Abajo, lote segundo, comprendido desde la cañada de Tamames a Dueñas, de extensión 41 Ha., para 150 cabezas de ganado vacuno, bajo el tipo de doscientas cuarenta mil pesetas por cada una de las cinco anualidades del contrato, el cual dará comienzo el día 1 de noviembre de 1975 y finaliza el 30 de setiembre de 1980. Con aprisco.

Las basuras quedan en poder del rematante.

Pastos «El Alto», «La Cabaña» y

«Pozuelo».—El día 22 de setiembre, a las doce horas, subasta por este año forestal de los pastos de los montes «El Alto», «La Cabaña» y «Pozuelo», superficie de unas 263 hectáreas, para 526 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de diez mil quinientas veinte pesetas.

Madera pinos.—El día 7 de octubre, a las once horas, subasta de 755 pinos del monte «El Alto», volumen 210 metros cúbicos de fustes de madera, 113 de fustes de leña y 93 de leña copas. Tipo de tasación trescientas veinticuatro mil trescientas pesetas.

Las segundas subastas, caso de quedar desiertas cualquiera de las relacionadas anteriormente, se celebrarán a los veinte días hábiles contados desde el siguiente a la celebración de la primera.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El adjudicatario está obligado al pago, previo a la obtención de la licencia, de todos los gastos de tasas y exacciones parafiscales y demás que se señalan en los pliegos de condiciones y asimismo los demás de anuncios, etc.

La presentación de proposiciones para optar a cada una de estas subastas tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento en días hábiles de 9,30 a las 14 horas. Serán presentadas en sobre cerrado y extendidas con arreglo al modelo que a continuación se inserta, con timbre del Estado de 6 pesetas, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, cuyo poder será bastantado por el secretario letrado de la Corporación.

El plazo en cada subasta terminará el día anterior hábil al señalado para la apertura de pliegos, hasta las 14 horas.

Deberá acompañar el documento que acredite la constitución de la fianza provisional, y declaración, bajo su responsabilidad, en la que el licitador manifieste no hallarse com-

prendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza provisional será del 3 por 100 del precio de la subasta, y la definitiva del 5 por 100 del precio del remate.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en..., enterado de los anuncios y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás datos para la subasta del aprovechamiento de..., en nombre propio o en representación de..., según acredita con copia del poder debidamente bastantado, ofrece por este aprovechamiento la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente)

Medina del Campo, 20 de agosto de 1975.—El alcalde, Antonio Cendón Tadeo. 3.189—2.746

MONTEMAYOR DE PILILLA

En los días y horas que a continuación se indican, tendrán lugar, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, las primeras subastas para los aprovechamientos forestales del monte «Llano de la Pililla», de los propios de este Ayuntamiento, publicadas por la Jefatura del Servicio Provincial de ICONA en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 177, de fecha 6 de agosto de 1975.

Pastos

El día 20 de setiembre, a las doce horas. Precio de tasación 60.000 pesetas. Fianza provisional 3.000 pesetas.

Fruto de piña albar

El día 26 de setiembre, a las trece horas. Precio de tasación 210.000 pesetas. Fianza provisional 6.000 pesetas.

Maderas

El día 9 de octubre, a las once horas. Precio de tasación 738.120 pesetas. Número de pinos 1.943. Fianza provisional 22.000 pesetas.

El día 17 de octubre, a las trece horas. Precio de tasación 130.260 pesetas. Número de pinos 579. Fianza provisional 4.000 pesetas.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las catorce horas del día anterior hábil al señalado para cada subasta.

A las proposiciones se acompañará declaración jurada acreditativa de no hallarse comprendido el licitador en los casos a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como también resguardo justificativo de haber efectuado la fianza provisional, consistente en la cantidad que se señala para cada subasta.

Los licitadores que presenten proposiciones para optar a las subastas de cortas de pinos, deberán acompañar, con la demás documentación exigida, el carnet de empresa con responsabilidad.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Montemayor de Pililla, 20 de agosto de 1975.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

3.190—2.747

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

De acuerdo con el plan de aprovechamientos forestales publicado por la Jefatura Provincial del ICONA para el año forestal 1975-76, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 177, de 6 de agosto actual, por medio del presente se hace saber que, desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia este anuncio y hasta las fechas y horas que a continuación se indican, se admiten proposiciones optando a los aprovechamientos forestales del monte Común de Villa, número 46 del Catálogo, de propiedad de este Ayuntamiento, que seguidamente se detallan, con expresión de las demás particularidades:

APROVECHAMIENTO	Tasación	Fianza provisional 3 por 100	Fecha límite de admisión de pliegos			Fecha primera subasta		
			Mes	Día	Hora	Mes	Día	Hora
Corta de 477 pinos	480.018	14.401	Octubre	23	13	Octubre	24	12
Corta de 438 pinos	724.768	21.743	Octubre	15	13	Octubre	16	12
Fruto de pino albar	568.750	17.063	Sepbre.	22	13	Sepbre.	23	12
Pastos (Tranzones I y II)	15.100	453	Sepbre.	16	13	Sepbre.	17	11

Garantía definitiva: Seis por ciento del importe del remate.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados y copiados o fotocopiados por quien lo estime oportuno.

Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, terminando el plazo de admisión el día inmediato hábil anterior a la fecha de la celebración de las subastas respectivas.

Si quedara desierta alguna de las indicadas subastas, las segundas tendrán lugar a los veinte días hábiles contados a partir de la fecha de celebración de las mismas, en el mismo lugar y horas, con los requisitos y condiciones de las primeras.

Reclamaciones: Dentro de los 8 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones. De presentarse las mismas, se anunciará nueva licitación, una vez resueltas las que, en su caso, pudieran presentarse.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, que habita en..., provincia de..., calle..., número..., con carnet de identidad número..., expedido el..., en nombre propio (o en representación de...), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., de fecha..., y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de..., ofrece por el remate la cantidad de..., (en letra).

(Lugar, fecha y firma).

Pedrajas de San Esteban, 19 de agosto de 1975.—El alcalde accidental, Julián Fernández Hurtado.

3.182—2.748

ANUNCIOS OFICIALES

Recaudación de Tributos del Estado

Zona tercera de Valladolid

EDICTO

Don Julio Sordo Pastor, recaudador de Tributos del Estado de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que tramita esta Recaudación, por débitos a la Hacienda Pública, conceptos, Contribución Rústica y Seguridad Social Agraria, de los años 1971 a 1974, del pueblo de Langayo, por sus débitos por principal que debieron satisfacer los deudores siguientes:

Deudor.—Don Faustino Arenas Sanz.—Débito 10.936 pesetas.

Deudor.—Don Félix Arranz Arranz. Débito 8.554 pesetas.

Deudor.—Don Juan García Muñoz. Débito 1.808 pesetas.

Deudor.—Don Manuel Gómez Fraile.—Débito 2.602 pesetas.

Deudor.—Don Segismundo Rojo Arenas.—Débito 2.772 pesetas.

Deudor.—Don Felipe Rojo Fuente. Débito 2.497 pesetas.

A los que les fue declarado el apremio de único grado, por el señor Tesorero de Hacienda, se ha dictado con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia.—No habiendo podido notificar a los deudores conforme dispone el artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación, por el defecto de no residir en el domicilio indicado en la deuda tributaria y desconocerse su actual paradero, a los fines de la continuación del procedimiento ejecutivo y conforme a lo dispuesto en el párrafo 7 del artículo anteriormente citado, procédase a requerirles por medio de edictos que se publicarán uno en el tablón de anuncios de la capitalidad de la zona donde se tramita el expediente y otro en el «Boletín Ofi-

cial» de la provincia, con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial», sin comparecer en el expediente serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el recaudador. A partir de este momento, todas las notificaciones que hayan de hacerse a los deudores, se practicarán en la propia oficina recaudatoria, por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.

Por el presente se notifica a los deudores el requerimiento de pago en forma, así como a los presuntos herederos o personas interesadas.

Langayo, trece de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—El recaudador, Julio Sordo Pastor.

3.170